

Decreto Nº 1210, que nombra al Sr. Arq. Franz Wilhem Dommel, Cónsul General Honorario en Dusseldorf, República Federal de Alemania.
(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1210

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—El señor Arquitecto Franz Wilhem Dommel, Cónsul Honorario de la República en Dusseldorf, República Federal de Alemania, queda ascendido a Cónsul General Honorario de la República en la misma localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 1139 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1211, que nombra al señor Franz Emmanuel Baehr Cabral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Paraguay
(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1211

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—El señor Franz Emmanuel Baehr Cabral, Embajador de la República en Argentina, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Paraguay, concurrentemente

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1212, que nombra al Arq. Antonio Ocaña R., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania.

(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1212

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Arquitecto Antonio Ocaña R., queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER